

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD, REPRESENTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva Nº DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución Nº 0002-2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del predio de propiedad del Estado representado por el Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXPEDIENTE	ADMINISTRA DA	PARTIDA REGISTRAL	C.U.S.	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m²)	PRECIO (S/.)	OBSERVACIONES
DOC. N° 756956, de fecha 11 febrero 2020	Marilú Milagros Monge Ciudad	P.E. N° 11042458 de los Registros Públicos de Tumbes.	193520	Av. Villa punta Sal, Lote S/N (lado cerro), distrito Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar.	TUMBES	2 841.07	579,578.28 (soles)	CAUSAL "OTROS SUPUESTOS DE POSESION", REGULADO EN EL NUMERAL 4 DEL ART. 222 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 008-2021-VIVIENDA. EL PREDIO SE ENCUENTRA CERCADO POR LA ADMINISTRADA EN SU TOTALIDAD CON MATERIAL DE LA REGION; TIENE UNA CASA DE MATERIAL LADRILLO Y HUERTO EN LA MAYOR PARTE DEL PREDIO. EL PREDIO TIENE LA SIGUIENTE ZONIFICACION: - AREA 1: RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA AREA 2: ZONA DE PROTECCION DE LADERAS

La oposición debidamente sustentada, conforme a la normativa vigente, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial